



JUZGADO 22 DE FAMILIA BOGOTA D.C.
CARRERA 7 N° 12 C -23 PISO 7 BOGOTA D.C.
e-mail: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

BOGOTA D.C. diciembre 16 de 2020

OFICIO N° 1155

Señor(es):
SECRETARIA DE MOVILIDAD
ZONA RESPECTIVA

REF,: 110013110022 202000526 00 VERBAL UNION MARITAL DE HECHO de
FANY AZUCENA RODRIGUEZ PEÑA, CEDULA DE CIUDADANIA 23494573
MIGUEL ANGEL UMAÑA SANTANA, CEDULA DE CIUDADANIA 7301412

Al contestar cite la referencia

Comunico a ustedes que esta sede judicial mediante PROVIDENCIA del 30 de noviembre de , dispuso oficiar a esa entidad a fin de informar que se se DECRETO medida cautelar de EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO sobre el(los) vehículo(s) identificado(s) con PLACA(S) ZYO001.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente.


GUALBERTO GERMAN CARRION ACOSTA
SECRETARIO

16 DIC 2020

Antonzada ote
Juliana Torres
cc 1022405415
cel 3112607570
16-DIC-2020

MEMORIAL PROCESO 2020 - 0526 DTE: FANY AZUCENA RODRIGUEZ PEÑA

Rosa Ines Padilla Torres <subgerencia@juridicasbogota.com>

Jue 04/02/2021 15:53

Para: Juzgado 22 Familia - Bogota - Bogota D.C. <flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (128 KB)

MEMORIAL APORTANDO ESCRITO CON SOLICITUD Y OFICIO.pdf;

Cordial saludo me permito solicitar y aportar al despacho lo siguiente:

11001311002220200052600

BOGOTÁ

JUZGADO 8 y 22 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Despacho 022 DEL CIRCUITO - FAMILIA

Juez encargado JOSE RICARDO BUITRAGO FERNANDEZ

Demandantes - FANY AZUCENA RODRIGUEZ PEÑA

Demandados - MIGUEL ANGEL UMAÑA SANTANA

Ubicación TÉRMINOS

--

Rosa Ines Padilla Torres

Subgerente

Calle 19 No. 3 A 37. Of. 201 Torre B. Bogota.

Tel 2827293- 3520619

Cel 3153573208 - 3112638048

www.juridicasbogota.com

Asesores especializados

SEÑOR

JUZGADO VEINTIDOS (22) DE FAMILIA DE BOGOTA

E. S. D.

DEMANDA: DECLARATORIA DE LA EXISTENCIA DE LA UNION MARITAL DE HECHO Y su liquidación

DEMANDANTE: FANNY AZUCENA RODRIGUEZ PEÑA C.C. 23.494.573

DEMANDADO: MIGUEL ANGEL UMAÑA SANTANA C.C. 7.301.412

ROSA INES PADILLA TORRES, mayor de edad y vecina de esta ciudad, abogada de profesión identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en calidad de apoderada de la señora **FANNY AZUCENA RODRIGUEZ PEÑA**, dentro del proceso de la referencia, con mi acostumbrado respeto me permito aportar y solicitar al despacho lo siguiente:

1. Allego copia de radicación del 22 de diciembre de 2020 del oficio No 1155 a SECRETARIA DE MOVILIDAD.
2. Solicito al despacho la respuesta por parte de SECRETARIA DE MOVILIDAD al oficio No 1155 del 22 de diciembre de 2020, teniendo en cuenta que ya han pasado aproximadamente mes y medio y no se tiene respuesta positiva o negativa por parte de la entidad.
3. De no tener respuesta por parte de SECRETARIA DE MOVILIDAD, solicito al juzgado se requiera a la entidad para que dé cumplimiento a la medida.

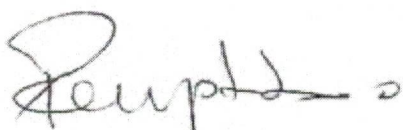
ANEXO

1. Copia de radicación oficio No 1155

NOTIFICACIONES

La suscrita en el correo electrónico subgerencia@juridicasbogota.com y en la calle 19 No. 3 A 37 torre B Of 201 Bogotá.

Atentamente



ROSA INES PADILLA TORRES

CC. 20.531.178 de Fómeque

T.P. 100.118 del C.S.J.



JUZGADO 22 DE FAMILIA BOGOTA D.C.
CARRERA 7 N° 12 C -23 PISO 7 BOGOTA D.C.
e-mail: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

BOGOTA D.C. -diciembre-16 de 2020

OFICIO N° 1155

Señor(es):

SECRETARIA DE MOVILIDAD
ZONA RESPECTIVA

REF.: 110013110022 202000526 00

VERBAL UNION MARITAL DE HECHO de

FANY AZUCENA RODRIGUEZ PEÑA CEDULA DE CIUDADANIA 23494573

MIGUEL ANGEL UMAÑA SANTANA, CEDULA DE CIUDADANIA 7301412

Al contestar cite la referencia

Comunico a ustedes que esta sede judicial mediante PROVIDENCIA del 30 de noviembre de dispuso oficiar a esa entidad a fin de informar que se se DECRETO medida cautelar de EMBARGO Y POSTERIOR SEQUESTRO sobre el(los) vehículo(s) identificado(s) con PLACA(S) ZY000:

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado 22 de Familia - Bogotá D.C.
Dr. GUALBERTO GERMAN CARRION ACOSTA
SECRETARIO

GUALBERTO GERMAN CARRION ACOSTA
SECRETARIO

AL DESPACHO

-9 FEB 2021

2020 DIC 22 P 12:32

035255

EL ALCOHO DE ESTE DOCUMENTO
NO IMPlica/CEPACION
CENTRO DE CORRESPONDENCIA

No. Folios

FIRMA

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. - 9 MAR 2021

REF.- UNIÓN MARITAL DE HECHO
No. 11001-31-10-022-2020-00526-00

Atendiendo la solicitud que antecede, por secretaria, requiérase vía electrónica a la Secretaría de Movilidad, con el fin que indique cuál ha sido el trámite dado al oficio No. 1155 de 16 de diciembre de 2020 (fl. 3).

NOTIFÍQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC

Esta providencia se notificó por ESTADO

Núm. 25 de fecha 10 MAR 2021

GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario